



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SSI ANMAC Cuerpo Medico Forense

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de designar y autorizar a funcionarios del Cuerpo Médico Forense para realizar trámites ante la Agencia Nacional de Materiales Controlados –ANMAC- tendientes a la inscripción de este Poder Judicial como Usuario Colectivo Oficial habilitado para la adquisición y resguardo de material controlado (chalecos antibala, armas de fuego y cartuchos), dado que este resulta necesario para llevar adelante tareas periciales que se requieren al Cuerpo Médico Forense.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Autorizar a la Coordinadora del Cuerpo Médico Forense, Dra. Haydee Fariña y al Lic. Cristian Lepen a realizar los trámites necesarios ante la Agencia Nacional de Materiales Controlados –ANMAC- a fin de lograr la inscripción de este Poder Judicial como Usuario Colectivo Oficial habilitado para la adquisición y resguardo de material controlado (chalecos antibala, armas de fuego y cartuchos).

2º) Notifíquese, cúmplase por la Administración General y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

